

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 242 /

AUTORIZACE A : SERVICIO DE SALUD –HOSPITAL COMBARBALA

SABADO 01 Y DOMINGO 02 DE MAYO 2010

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

MINIBUS

TOYOTA

EN EL VEHICULO.....MARCA.....

NU - 5001

PATENTE.....CIUDAD.....

CONDUCTOR **LUIS FUENTES PLAZA**

11.421.850-2

RUN.....CIUDAD: **OVALLE**.....

TRASLADAR PROFESIONALES ENTRE COMBARBALA Y LOS VILOS

COMETIDO **PARA PARTICIPAR EN EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR DEL SERVICIO DE SALUD DE COQUIMBO. Y EL HOSPITAL DE LOS VILOS**

COMBARBALA-LOS VILOS-COMBARBALA

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

ACOMPAÑANTE :

FECHA

30 ABR. 2010



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.